



*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el proyecto de infraestructura de evacuación de la energía generada por la instalación fotovoltaica "FV TAGUS IV", en el término municipal de Alcántara (Cáceres), expediente: GE-M/94/20 (expediente expropiatorio EXP-AT/05/22). (2023060029)*

Con fecha 11 de marzo de 2022 se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgó la autorización administrativa de construcción a la sociedad Iberenova Promociones, SL, para la instalación fotovoltaica "FV Tagus IV" ubicada en el término municipal de Alcántara (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/94/20 y con fecha 9 de septiembre de 2022 se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaró, en concreto, de utilidad pública la infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada a la citada instalación, una vez cumplidos los trámites reglamentarios. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, al día y hora que se indica en el ANEXO de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcántara y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.



En el expediente expropiatorio, la sociedad Iberenova Promociones, SL, asume la condición de Beneficiaria.

Mérida, 28 de diciembre de 2022. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNANDEZ.





CITACIÓN		PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN							
DÍA	HORA		TÉRMINO MUNICIPAL	POL. N.º	PARC. N.º	N.º APOYO	SERVIDUMBRE OCUPACIÓN APOYO		SERVIDUMBRE DE VUELO COND.		OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO	USO
						Num.	m <sup>2</sup>	m	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>		
27 DE FEBRERO DE 2023	12:00	M <sup>a</sup> Antonia de Alegría Fuentes Eulalio Calleja Hernández Miguel Ángel Calleja Hernández Julían Calleja Hernández	ALCÁNTARA	20	60	1	38	88,63	195,85	7894,6	1697,02	1577,96	Pastos